



NOTA DE PRENSA

EL 80% DE LAS ENTIDADES LOCALES RINDE EN PLAZO SUS CUENTAS DE 2018 ANTE LA SINDICATURA

Todas las parroquias rurales presentan la documentación en tiempo y forma, mientras que el 75% de las mancomunidades incumple su obligación

Oviedo / Uviéu, 16 de octubre de 2019

El 80% de las entidades locales (ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales) ha rendido en plazo sus cuentas de 2018 ante la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, mejorando el dato de 2017 (75,2%). Aunque la Ley de Haciendas Locales marca como fecha máxima de rendición el 14 de octubre, el Tribunal de Cuentas amplía ese periodo hasta el día 15, por lo que esta Sindicatura ha tenido en cuenta la misma fecha a la hora de contabilizar la entrada de cuentas locales en plazo.

Los **ayuntamientos** mejoran sus datos respecto al año pasado. Un total de 63 de los 78 municipios asturianos presentó en tiempo y forma sus cuentas, lo que representa el 80,7%. En el ejercicio de 2017 fueron 56 (el 71,7%).

Todas las **parroquias rurales** asturianas (39) rindieron sus cuentas en plazo, lo que las convierte en las entidades locales que mejor cumplen con la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias en ese sentido.

En el lado contrario de la balanza están las **mancomunidades**, que presentan un nivel muy bajo de cumplimiento. Solo remitieron su información a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas 4 de las 16 mancomunidades que hay en Asturias, lo que supone una rendición del 25%. Persiste la tónica negativa de los últimos años. Varias de las mancomunidades carecen de actividad, de ahí que la Sindicatura de Cuentas haya recomendado de forma reiterada iniciar o culminar su proceso de extinción.

La rendición de cuentas es una obligación legal que tienen todas las entidades y que, además, debe ser completada con el cumplimiento del deber de colaboración con la Sindicatura de Cuentas ante cualquier petición de documentación. La Sindicatura está facultada para imponer multas coercitivas a los entes públicos cuando incumplen ese deber de colaboración o cuando puedan poner en peligro la función fiscalizadora.

La Sindicatura también ha venido recomendado al Principado una revisión del régimen jurídico de las subvenciones autonómicas para su actualización y adaptación al vigente marco jurídico general y sus principios. Entre otras muchas cuestiones, ese nuevo marco jurídico autonómico debería regular la concesión de subvenciones a las entidades locales, así como la percepción de las transferencias del Fondo de Cooperación Municipal, condicionando ambas al



cumplimiento del deber de rendición de las cuentas anuales a la Sindicatura de Cuentas. Las comunidades autónomas que ya aplican este tipo de medidas (Cataluña, Comunidad de Madrid, Aragón, Galicia, Comunidad Valenciana y Canarias) registran una mejora significativa de los niveles de rendición de cuentas anuales a su respectivo órgano de control externo.

RENDICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2018 EN PLAZO (HASTA EL 15 DE OCTUBRE INCLUIDO)

	En plazo	Total	En plazo / total	2017	Variación
Ayuntamientos	63	78	80,77%	56	+8,98%
Mancomunidades	4	16	25%	8	-12,5%
Parroquias rurales	39	39	100%	38	+2,56%
TOTAL	106	133	79,7%	100	+4,5%

LISTADO DE ENTIDADES LOCALES QUE NO RINDIERON LAS CUENTAS EN PLAZO

AYUNTAMIENTOS	MANCOMUNIDADES
Cangas del Narcea	Cabo Peñas
Castrillón	Comarca Avilés
Degaña	Comarca Vaqueira
Grandas de Salime	Concejo de Parres y Piloña
Illano	Concejos del Oriente de Asturias
Lena	Del Nora
Llanes	Grado y Yernes y Tameza
Nava	Llanes-Ribadedeva
Noreña	Oscos-Eo
Peñamellera Alta	Suroccidental de Asturias
Ponga	Valles del Oso
Proaza	Occidental
Riosa	
Teverga	
Villayón	

Contacto para los medios:

Teresa Cembranos Moreno

Jefa del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas

teresacm@sindicastur.es

684642558 / 984183081